

REPUBLICA DE COLOMBIA.



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín, veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022).

Proceso	VERBAL SUMARIO - ADJUDICACION DE APOYOS
Demandante	ANDRES CADAVID GALLEGO Y OTRO
Demandado	LEON JAIME CADAVID GIRALDO
Radicado	No. 05001- 31- 10- 007- 2021-00686-00.
Procedencia	Reparto.
Instancia	Única.
Providencia	Auto N° 17
Decisión	Rechaza demanda

Inadmitida la presente demanda de ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO PERMANENTE, habiéndose exigido unos requisitos necesarios previo a su admisión, vencido el término legal no se dio cumplimiento a lo solicitado, por lo que el Despacho de conformidad con lo establecido en el Artículo 90 inciso 4 el Código General del Proceso y por lo anteriormente expuesto;

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO PERMANENTE, promovida por los señores ANDRES CADAVID GALLEGO y CLAUDIA MARIA CADAVID GALLEGO, en beneficio del señor LEON JAIME CADAVID GIRALDO.

SEGUNDO: Se autoriza el retiro de los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8cbb5e56b6b369bba4af3eb45a114c2fd4f8ddc1cff66a5871f4c88e96ed8f8f**

Documento generado en 31/01/2022 09:32:16 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>